



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RESOLUCIÓN N. 201850078077 de 2018

(29 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES EN LA MODALIDAD DE COMPRA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS 2018.

LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 que delega en la Secretaria de Cultura Ciudadana toda actividad relacionada con la Convocatoria de Estímulos y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas, la Secretaría de Cultura Ciudadana dio apertura a la Convocatoria pública de Ley de Espectáculos Públicos 2018, según consta en Resolución N° 201850036558 expedida el día 11 de mayo de 2018, cuyo objeto fortalecer la infraestructura para los escenarios públicos de artes escénicas a través de la asignación de recursos provenientes de la contribución parafiscal cultural de acuerdo con las líneas definidas por el municipio de Medellín- Secretaría de Cultura Ciudadana y en consonancia con los objetivos de la ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

Que en virtud de la Resolución 201850069061 de septiembre 26 de 2018 le fue otorgado a la CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES representada legalmente por el señor Oscar Manuel Zuluaga Uribe, identificado con cédula de ciudadanía número 8.319.204, un estímulo en la modalidad de compra en el marco de la Convocatoria Ley de Espectáculos Públicos 2018, así:

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	VALOR DEL ESTIMULO
PN-000090014 7756-6-67960	CASA ENCANTADA DE JUGLARES	CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES	900147756-6	\$500.000.000

Que mediante comunicación escrita del día 18 de Octubre de 2018, dirigida a la Secretaría de Cultura Ciudadana, el señor Oscar Manuel Zuluaga Uribe, representante legal de la



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES, presentó renuncia al estímulo otorgado en virtud de la Resolución 201850069061

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES por intermedio de su representante legal, el señor Oscar Manuel Zuluaga Uribe, identificado con cédula de ciudadanía número 8.319.204, en la modalidad de compra en el marco de la Convocatoria de ley de Espectáculos Públicos 2018, otorgado mediante Resolución 201850069061 de septiembre 26 de 2018

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos destinados para el estímulo por valor de quinientos millones de pesos (\$500.000.000) volverán al presupuesto disponible de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación, que se realizara en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/cultura opción Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura, contra la misma procede el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

Dado en Medellín a los 29 días del mes de octubre de 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA BOTERO VILLA
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Daniel Echeverri Sanchez Secretaría de Cultura Ciudadana Abogado	Aprobó: Santiago Pérez Valencia Secretaría de Cultura Ciudadana Director Técnico
--	--



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co